NULIDAD DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE BANKIA EN SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES DE JULIO 2011

El Informe Pericial presentado recientemente en las Diligencias Previas 59/2012, que se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 4 de la Audiencia Nacional, ha abierto una nueva dirección en la reclamación para que sea declarada judicialmente la nulidad de la compraventa de acciones de Bankia con motivo de su salida a Bolsa.

Hasta ahora, las reclamaciones que se venían efectuando encontraban su fundamento en el vicio en el consentimiento derivado del error por la falta de transparencia en la información recibida sobre el producto a contratar. De hecho, las reclamaciones tramitadas hasta el momento solían estar vinculadas a la compra de otros productos de alto riesgo, singularmente participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.

El Informe Pericial que ahora se ha presentado ante el Juzgado que tramita la querella contra la Entidad y sus directivos, abre una nueva vía que independiza dichas reclamaciones y centra el fundamento de la reclamación en el error derivado de que el Folleto depositado por Bankia ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con motivo de su salida a Bolsa no reflejaba una imagen fiel de la situación económica de dicha Entidad, debido a la existencia de deterioros no contabilizados hasta las reformulaciones de las cuentas realizadas meses después de la salida a Bolsa, y que pusieron de manifiesto que la situación real de la empresa era mucho más comprometida que la que reflejaban las cuentas consolidadas a marzo de 2011, que servía de base al Folleto registrado ante la CNMV.

Almodóvar, López y Cores Abogados, SLP (ACYL Abogados) les ofrece sus servicios para la reclamación de sus acciones de Bankia, adquiridas con motivo de su salida a Bolsa en julio de 2011.

Cobramos a la resolución del procedimiento en función del resultado obtenido.

María José Almodóvar Melendo Abogada y socia